

## Acta de eliminación de documentos N°13-2022

En la ciudad de San José, al ser las nueve horas del día ocho de noviembre del dos mil veintidós, reunidos en el Departamento de Servicio al Usuario en la Unidad de Impugnaciones de San José con la presencia de las siguientes personas: Laura Barrantes Díaz, cédula de identidad 6-0325-0379, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de San José, a su vez encargada del Archivo de Gestión, junto a los funcionarios de la Unidad de Impugnaciones Ana Krizza Montero López, cédula de identidad 2-0539-0085, Luis Emilio Saborío Zúñiga, cédula de identidad 2-0478-0412; y Ana Gabriela Campos Oviedo, cédula de identidad 4-0204-0057, encargada Unidad de Archivo Central, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N°40554-C Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, se procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que:

1. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en el Acuerdo Segundo, inciso d, de la Sesión Ordinaria N°02-2017, celebrada el día 08 de marzo del 2017, aprobó la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
2. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva mediante oficio CSV-CISED-022-2017 dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, la solicitud de revisión de la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario.
3. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CNSED-281-2017, notifica acuerdo cuarto tomado de la sesión n°19-2017 del 11 de agosto de 2017, mismo que indica que las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CSV-CISED-022-2017 y que la Comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo.
4. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV-CISED-063-2017 del 12 de diciembre de 2017 dirigido al Departamento de Servicio al Usuario con copia

### Consejo de Seguridad Vial

## Acta de eliminación de documentos N°13-2022

Página 2 de 4

a la Unidad de Archivo Central, informa el Acuerdo Cuarto de la Sesión N° 19-2017 tomado por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mismo en el que se conoció la valoración parcial del Departamento de Servicio al Usuario.

5. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, en el Acuerdo Tercero de la Sesión Extraordinaria N°01-2019, celebrada el día 08 de marzo del 2019, aprobó la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario, conforme el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
6. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, eleva mediante oficio CSV-DE-CISED-0033-2019 dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, la solicitud de revisión de la valoración parcial de documentos del Departamento de Servicio al Usuario.
7. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CNSED-278-2019, del 09 de diciembre de 2019, notifica acuerdo 8.1 tomado en la sesión n°23-2019 del 22 de noviembre de 2019, mismo que indica que las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CSV-DE-CISED-0033-2019 y que la Comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley n°7202 y su reglamento ejecutivo.
8. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV-DE-CISED-0047-2019 del 17 de diciembre de 2019 dirigido a la jefatura del Departamento de Servicio al Usuario con copia a la Unidad de Archivo Central y a las Oficinas Regionales del COSEVI informa el Acuerdo Tercero de la Sesión Extraordinaria N° 03-2019 de este Comité, en el que se acuerda dar por recibido el oficio CNSED-278-2019 para que se pueda proceder con la eliminación de la documentación que ha finalizado su vigencia.
9. Los expedientes han sido revisados individualmente en el Sistema de Infracciones y en el Sistema de Impugnaciones, con el fin de verificar que se encuentran finalizados y que cumplan con los requerimientos para ser eliminados.

### Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca,  
San José, Costa Rica. Tel: (506) 2010-4652 / [acampos@csv.go.cr](mailto:acampos@csv.go.cr) / [www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

**Acta de eliminación de documentos N°13-2022**

10. Los documentos serán transformados en material no legible y se procederán a eliminar dichos documentos conforme el Convenio de Reciclaje con la empresa Inversiones Luna Llena YK S.A, bajo los principios de confidencialidad de la información, establecidos en la cláusula cuarta inciso 6, del Convenio de cooperación para la prestación del servicio de reciclaje institucional, que indica: *“La empresa Luna Llena YK S.A asume la responsabilidad y consecuencias legales futuras en el caso de que, a los residuos entregados para reciclaje, se le dé un tratamiento o uso diferente al estipulado en este Convenio.”*
11. Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los tipos documentales anotados en el siguiente cuadro

<b>Serie o tipo documental</b>	<b>Contenido</b>	<b>Fechas extremas</b>	<b>Cantidad en metros</b>
Control de Reportes de Impugnaciones recibidas en Plataforma.	Reportes de los documentos recibidos por los encargados de plataforma y se trasladan a la Unidad de impugnaciones para su respectivo trámite.	2014- 2015	1 caja
Expedientes de Reclamos Administrativos - Impugnaciones de Propietarios Registrales	Solicitudes de propietarios registrales afectados por multas fijas que recaen en sus vehículos y solicitan trasladar únicamente a los conductores infractores. Se aportan principalmente pruebas documentales y registrales. Se emite una resolución administrativa.	2010-2014	2 cajas

**Consejo de Seguridad Vial**

**Acta de eliminación de documentos N°13-2022**

Página 4 de 4

Expedientes Administrativos de Recursos de Impugnación. Resueltos de conformidad con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres. Ley N° 7331 y sus reformas.	Un expediente administrativo de impugnación es la compilación de documentos y gestiones correspondientes realizadas con base a la(s) impugnación (es) de boleta (s) de citación confeccionadas a un presunto infractor o del propietario no infractor. Puede contener también documentos atinentes a una orden de devolución. Asimismo, los documentos pueden ser expedientes físicos o electrónicos. Corresponde a los expedientes resueltos al amparo de la Ley N°7331 y sus reformas (Derogadas).	2011-2012	23 cajas
---	--	-----------	----------

Damos fe de lo anterior;

1. Laura Barrantes Díaz, cédula de identidad 6-0325-0379, jefe y encargada del Archivo de Gestión de la Unidad de Impugnaciones de San José.

2. Ana Krizza Montero López, cédula de identidad 2-0539-0085, funcionaria Unidad de Impugnaciones de San José.

3. Luis Emilio Saborío Zúñiga, cédula de identidad 2-0478-0412, funcionario Unidad de Impugnaciones de San José.

4. Ana Gabriela Campos Oviedo, cédula de identidad 4-0204-0057, encargada Unidad de Archivo Central.

**Consejo de Seguridad Vial**

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2010-4652 / [acampos@csv.go.cr](mailto:acampos@csv.go.cr) / [www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)